


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 -2026-MPHCO/A

 Huánuco, **10 JUN 2026**

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 284-2026-MPHCO/A de fecha 01 de junio de 2026; el Proveído N° 0036-2026- MPHCO-GM de fecha 04 de junio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 201 numeral 201.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2026-JUS, señala que "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2026-MPHCO/A de fecha 01 de junio de 2026, se resuelve "**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR** el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Huánuco; de acuerdo a lo que se detalla:

Miembros Titulares

- C.P.C. Sergio Honorio Berrospi Aguilar - presidente (CAS directivo - presidente (CAS directivo - representante de la entidad).
- Abg. Carlos Torres Torres Aguilar - Secretario (CAS directivo - representante de la entidad).
- C. P.C: Alejandra Said León Planas - Tesorera (D.L. 1057 - representante de la entidad).
- Ing. Elgar Job Serrano Galvez - (representante de los trabajadores).
- Lic. Soledad Luz Chávez Estrada - (representante de los trabajadores).
- Sra. Isidora Vargas Matos - (representante de los trabajadores)

Miembros Suplentes

- C.P.C. Antonia Pio Aparicio - (representante de los trabajadores)
- Yudi Mónica Danos Chávez - (representante de los trabajadores).
- Sr. Horacio Alvarado Coz - (representante de los trabajadores).

(...)".

Que, según el proveído del visto, Gerencia Municipal, advierte error material en el acto administrativo antes citado, en la parte resolutive artículo primero, en donde dice : " (...) Abg. Carlos Torres Torres Aguilar - Secretario (CAS directivo - representante de la entidad) (...)"; debiendo decir : (...) **Abg. Carlos Torres Torres Grijalva - Secretario (CAS directivo representante de la entidad) (...).**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR DE OFICIO, el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 284-2026-MPHCO/A de fecha 01 de junio de 2026, en el extremo del artículo primero de la parte resolutive, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Huánuco; de acuerdo a lo que se detalla:

Miembros Titulares

- C.P.C. Sergio Honorio Berrospi Aguilar - presidente (CAS directivo - presidente (CAS directivo - representante de la entidad).
- Abg. Carlos Torres Torres Grijalva - Secretario (CAS directivo - representante de la entidad).
- C. P.C: Alejandra Said León Planas - Tesorera (D.L. 1057 - representante de la entidad).
- Ing. Elgar Job Serrano Galvez - (representante de los trabajadores).
- Lic. Soledad Luz Chávez Estrada - (representante de los trabajadores).
- Sra. Isidora Vargas Matos - (representante de los trabajadores) (...)

ARTÍCULO 2°. – DEJAR SUBSISTENTE el acto administrativo materia de rectificación, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 3°. - TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Recursos Humanos, a los miembros del comité y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

